



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Punta Alta, 14 de septiembre de 2023
Corresp. Expte. S-110/2023

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4251

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Inventario Municipal los
----- bienes considerados fuera de uso y/o rezago que a continuación se detallan.-

1. Sachetadora Automática – Máquina envasadora vertical. Modelo CLR-S-30 - RPM 16063
2. Prensa Neumática – Modelo AISI 304 – RPM 16032
3. Compresor a Pistón Simple – Modelo MYCOM N4WA – RPM 16162

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a efectuar el procedimiento correspondiente
----- para los bienes a los que refiere el Artículo 1º, de acuerdo a lo establecido en los
Artículos 55º y 159º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, utilizando el procedimiento de
licitación pública o de remate público, sin base, con pago y al mejor postor, según estime
pertinente.-

Artículo 3º: Impútase los ingresos resultantes del producido por las ventas de los bienes
----- detallados en el Artículo 1º a la Cuenta Contable 1400000 – Venta de Bienes y
Servicios – 141000 Venta de Bienes.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante